

VISTO,

El Expediente Nº 2501/26 T.A.O. caratulado "Devolución pago duplicado Tasa Cementerio Londra María Adriana", y

CONSIDERANDO,

Que en virtud de nota presentada por la Dirección de Rentas Municipal, se informa que la contribuyente María Adriana LONDRA, realizó el pago doble de la Tasa anual 2026 por mantenimiento de cementerio de la cuenta Nº 3407 donde se encuentran los restos de María Luisa Tommasi, el día 11/07/26 con tarjeta de crédito (botón de pagos) el cual queda imputado a la cuenta corriente y cancelada a la Tasa anual 2026. El segundo pago por error del sistema Municipal no se imputó a la cuenta de terceros, pero si se imputó a la cuenta contable Nº 24 Derechos de Cementerio del Ejercicio, como lo refleja el recibo de botón de pagos obrante en el expediente en fecha 21/07/2026.

Que la contribuyente aporta comprobantes de los pagos realizados a través de botón de pagos (resumen de tarjeta de crédito), detalle de movimientos de cobranzas emitido por el Nuevo Banco de Entre Ríos y copia del recibo procesado por Tesorería Municipal.

Que corresponde la devolución del importe a la contribuyente Maria Adriana LONDRA DNI 16.467.102, de Pesos quince mil quinientos (\$ 15.500,00).

Que por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027, y sus modificatorias, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

RESUELVE:

ARTICULO 1º)- Reconocer a la contribuyente Maria Adriana LONDRA DNI 16.467.102, el importe de Pesos quince mil quinientos (\$ 15.500,00), correspondiente al pago duplicado de la Tasa anual 2026 por mantenimiento de cementerio cuenta Nº 3407 a nombre María Luisa Tommasi, según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º)- Autorizar a Tesorería Municipal previa intervención de Contaduría a realizar el pago mediante transferencia bancaria a Maria Adriana LONDRA DNI 16.467.102, CBU Nº 3860033103000040048669 por el importe de Pesos quince mil quinientos (\$ 15.500,00).

ARTICULO 3º)- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese y archívese. Sergio Fabian Martinez – Presidente Municipal. Carlos Lisandro Möhlinger – Secretario de Gobierno y Hacienda.